

Secretaria: A despacho de la señora juez la anterior solicitud de desglose.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
Auto 819
Santiago de Cali, mayo diez de dos mil veintidós

PROCESO: INTERDICCION
DTE: EDGAR HUMBERTO MORENO PATIÑO
DDO: ALFREDO HUMBERTO MORENO
76001-31-10004-1998-007276-00

Previo el pago del arancel judicial pertinente, se autoriza el desglose de los documentos: partida de bautismo de Alfredo Humberto Moreno, los registros de nacimiento de Sandra Liliana y Edgar Humberto Moreno Patiño, Hernán David y Andrés Felipe Moreno Zapata.

Se informa al peticionario que en el expediente no existe “historia clínica del hospital departamental psiquiátrico universitario del Valle”; la prueba obrante en el proceso es una valoración psiquiátrica realizada Alfredo Humberto Moreno por el hospital departamental psiquiátrico universitario del Valle ESE, la cual fue decretada por este juzgado y no fue aportado por la parte demandante, razón por la cual no es susceptible de desglose.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 74 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

*Santiago de Cali, Mayo 11 de 2022
La secretaria. -*

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

**Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c06b20b01de86b9834284c68ffc5601923d64cd2b67d10daaab120211396e23

Documento generado en 10/05/2022 12:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>